



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°

-2024-GRLL-GGR-GRAG

VISTOS:

El Informe N° 000071-2024-GRLL-GGR-GRAG-OAD-RR de fecha 03 de abril de 2024 de la Unidad de Personal y el Informe N° 00014-2024-GRLL-GGR-GRAG-OAJ de fecha 10 de junio de 2024 de la Oficina de Asesoría Jurídica y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, señala que dicho sistema establece, desarrolla y ejecuta la política de Estado respecto del servicio civil; y, comprende el conjunto de normas, principios, recursos, métodos, procedimientos y técnicas utilizados por las entidades del sector público en la gestión de recursos humanos; y el ámbito de dicho sistema comprende, entre otros, la Gestión del Rendimiento.

Que, el artículo 19 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, dispone que la Gestión del Rendimiento comprende el proceso de evaluación de desempeño y tiene por finalidad estimular el buen rendimiento y el compromiso del servidor civil, identifica y reconoce el aporte de los servidores con las metas institucionales y evidencia las necesidades requeridas por los servidores para mejorar el desempeño en sus puestos y de la entidad.

Que, por su parte, el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos está integrado, entre otros, por el Subsistema de Gestión del Rendimiento, de conformidad con el numeral 3.4 del artículo 3 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y sus modificatorias.

Que, asimismo, de acuerdo con el artículo 25 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, establece que la Gestión del Rendimiento se entiende como un ciclo integral, continuo y sistemático que, con carácter anual, se desarrolla en cada entidad mediante la planificación, el seguimiento y la evaluación.

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000068-2020-SERVIR-PE y su modificatoria, se aprobó la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, cuya finalidad es que las entidades públicas cuenten con un marco normativo que les permita la aplicación del Subsistema de Gestión del Rendimiento para que se evidencie el aporte de los/as servidores/as civiles al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Que, el sub numeral 5.4 del numeral 5 de la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, define que el cronograma es un documento formal que se elabora y aprueba por cada ciclo de la Gestión del Rendimiento y contiene las actividades a desarrollar en cada etapa, sus plazos y puede incluir acciones previas y/o transversales al ciclo de Gestión del Rendimiento.





Que, el sub numeral 6.1.1 del numeral 6 de la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, señala que con la Etapa de Planificación se inicia el ciclo de Gestión del Rendimiento y comprende las acciones de comunicación, aprobación del cronograma, definición de la matriz de participantes y la definición de los factores de evaluación.

Que, de acuerdo al sub numeral 6.2.2 del numeral 6 de la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de la entidad y responsable del funcionamiento del Subsistema de Gestión del Rendimiento, dispone la asignación de los recursos necesarios y toma decisiones que garanticen la ejecución del subsistema. Durante la etapa de planificación, aprueba el cronograma mediante resolución.

Que, mediante informe de visto, la Unidad de Personal de la Gerencia Regional de Agricultura, propone el Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento, correspondiente al ciclo 2024, el cual deberá ser aprobado por el titular de la entidad mediante Resolución Gerencial, de acuerdo al numeral 6.2.2 del artículo 06 de la Directiva de Gestión del Rendimiento aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 068-2020-SERVIR-PE.

Que, en cumplimiento de este marco normativo, corresponde la aprobación de la propuesta del Cronograma de Implementación correspondiente al ciclo 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1023; la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil; el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y sus modificatorias; y la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, formalizada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00068-2020-SERVIR-PE;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento de la Gerencia Regional de Agricultura la Libertad - ciclo 2024, de conformidad con las normas legales, reglamentarias y directivas expuestas en los considerandos, y que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ANEXO 01

CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO EN LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA LA LIBERTAD - CICLO 2024			
Etapas / Actividad	Responsable	Fecha	
		Inicio	Fin
ETAPA DE PLANIFICACIÓN			
Elaboración de cronograma, matriz de participantes y matriz de acciones de comunicación	Unidad de Personal	4/03/2024	30/04/2024
Reunión de coordinación del alcance de la implementación de GDR con la alta dirección de la entidad	Unidad de Personal / titular	18/3/2024	22/3/2024





Aprobación del cronograma de implementación GDR 2024	Titular	25/3/2024	31/3/2024
Elaboración de las acciones de comunicación (Charlas, talleres, envío de correos) de la Gestión de Rendimiento	Unidad de Personal	1/4/2024	26/04/2024
Reuniones de trabajo para la definición de factores de evaluación (metas grupales y metas individuales)	Unidad de Personal /Titular/Directivos	8/4/2024	19/4/2024
Formalización de los factores de evaluación (METAS)	Unidad de Personal /Titular/Directivos	22/4/2024	24/4/2024
Envío del informe de cierre de la etapa de planificación a Servir	Unidad de Personal	29/4/2024	30/4/2024
ETAPA DE SEGUIMIENTO		2/5/2022	30/9/2024
Ejecución de acciones de comunicación: Charlas, correos electrónicos, entre otros	Unidad de Personal	2/5/2022	31/5/2024
Conformación del Comité Institucional de Evaluación (CIE)	Unidad de Personal / titular	1/6/2024	30/6/2024
Entrega de evidencias, revisión y retroalimentación a las evidencias presentadas	Unidad de Personal/ Evaluadores/ Evaluados	3/7/2024	21/7/2024
Comunicación formal a los evaluados del medio por el cual se les notificará la calificación (Según Art. 8 de la Directiva)	Unidad de Personal	24/7/2024	26/7/2024
Consolidación de oportunidades de mejora a nivel institucional	Unidad de Personal/Evaluadores	29/7/2024	16/8/2024
Presentación e implementación de mejoras para la calificación de rendimiento distinguido	Unidad de Personal/ Evaluadores/ Evaluados	19/8/2024	25/9/2024
Envío del informe de cierre de la etapa de seguimiento a Servir	Unidad de Personal	26/9/2024	30/9/2024
ETAPA DE EVALUACIÓN		1/10/2024	20/12/2024
Ejecución de acciones de comunicación: Charlas, correos electrónicos, entre otros	Unidad de Personal	1/10/2024	11/10/2024
Valoración del desempeño: Puntuación y calificación	Evaluadores	14/10/2024	25/10/2024
Envío a la Unidad de Personal de las mejoras implementadas por los servidores evaluados que aspiran a la calificación de rendimiento distinguido	Evaluadores	28/10/2024	8/11/2024
Notificación de calificación	Evaluadores	11/11/2024	15/11/2024
Otorgamiento de calificación de rendimiento distinguido	Junta de Directivos	18/11/2024	22/11/2024
Reunión de la retroalimentación final y elaboración de acciones de mejora.	Unidad de Personal/ Evaluadores/ Evaluados	25/11/2024	6/12/2024
Actuación del CIE	CIE	09/12/2024	13/12/2024
Registro del informe de cierre de ciclo (envío a Servir)	Unidad de Personal	16/12/2024	20/12/2024

ARTÍCULO SEGUNDO. - DELEGAR en la Responsable de la Unidad de Personal, la atribución de modificar el cronograma aprobado en el artículo precedente, debiendo informar sobre las acciones que adopte en el ejercicio de la delegación.





ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Unidad de Personal, ejecute el cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento en la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad-Ciclo 2024.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución a los responsables de la página web institucional y del portal de transparencia de la entidad, a fin de que procedan con su publicación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente por
MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

